



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
DCD/VLS/ENA/IRB/ARR

RESOLUCIÓN N° :1055/2021

ANT. : ORD. N°809, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ÉPOCA.

MAT. : APRUEBA NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO (SNASPE).

Santiago, 23/12/2021

VISTOS

1. El Decreto N° 6, 27 de mayo de 2020, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; la Resolución N° 1046, de 21 de diciembre de 2021; las facultades que confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; artículo 19° N°8 de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto N° 4.363 de 1931, que contiene el texto de la denominada Ley de Bosques; Decreto N° 1.963, de 28 de diciembre de 1994, que promulgó el Convenio sobre Diversidad Biológica; el Decreto N° 531, de 23 de agosto de 1967, que promulgó la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América; ORD. N°809 del 01 de diciembre de 2006 de la Dirección Ejecutiva de CONAF que aprobó las Normas de Manejo del SNASPE, elaborado en el marco de Compromiso CDC 2006, código 15.3.2; Políticas Técnicas para el Manejo de las Reservas Nacionales de Chile, Manual Técnico N° 9, de 1988, CONAF; Políticas Técnicas para el Manejo de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales de Chile, Manual Técnico N° 12 de 1989, CONAF; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *“Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones”*.
2. Que dentro de los objetivos estratégicos de CONAF se encuentra el *“Fortalecer y administrar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) mediante la implementación de instrumentos de protección y conservación del patrimonio natural y cultural, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades indígenas y locales”*.
3. Que, CONAF, como entidad encargada legalmente de administrar el SNASPE, debe permanentemente gestionar la optimización y consolidación de este Sistema a través de procesos que aseguren la representatividad e integridad de muestras de los

ecosistemas del país, así como también mediante el diseño y aplicación de instrumentos de gestión que posibiliten una eficaz administración y manejo para el cumplimiento de sus objetivos.

4. Que la Corporación, a través de su Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, ha asumido el compromiso institucional de actualizar las "*Normas Técnicas del SNASPE*", como parte de un Compromiso de Función Directiva (CFD) para el presente año 2021, con el propósito de disponer de un instrumento normativo coherente con el marco político, técnico y jurídico que rige actualmente para el SNASPE, posibilitando la gestión de dicho Sistema mediante un marco regulatorio moderno e integral, reemplazando así el documento previo sobre la materia aprobado mediante Ord. N°809, de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección Ejecutiva de la época.
5. Que mediante Memorándum N° 4568, de 28 de septiembre de 2021, la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas, puso en conocimiento de todos los estamentos pertinentes de la Corporación el documento "*Normas Técnicas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado*" para análisis y propuestas de complementación, cerrando el referido proceso de observaciones a través de una reunión a nivel nacional celebrada con fecha 07 de diciembre de 2021, exponiendo los resultados y el documento final.
6. Que el nuevo documento normativo, que se denomina "*Normas Técnicas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado*", define el Marco Jurídico, Político e Institucional que rige el Sistema, que constituye el contexto de su normativa técnica y administrativa; y define las Normas de Manejo para gestionar el SNASPE en función de los objetivos legales del Sistema, esto es el conjunto de normas relativas a la conservación del patrimonio ambiental, para tutelar la preservación de la naturaleza y para asegurar la diversidad biológica y, asimismo, define las Normas Generales para la Administración y Manejo del Sistema, complementarias de aquellas relativas a los objetivos legales del Sistema.

RESUELVO

1. APRUÉBASE las "*Normas Técnicas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado*", documento de trabajo N°613, como instrumento normativo coherente con el marco político, técnico y jurídico que rige actualmente el SNASPE.
2. DÉJASE sin efecto el Ord. N°809, de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección Ejecutiva de la época.
3. INSTRÚYESE al personal de la Corporación el deber de aplicación y de observancia respecto de las normas contenidas en el documento, que por este acto se aprueba.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'O' followed by 'R' and 'S', with a horizontal line crossing through the middle.

MIGUEL ONETO ROSALES

**DIRECTOR EJECUTIVO (S)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Normas Técnicas del SNASPE

Distribución:

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalia
Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Domingo Osvaldo González Zúñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpc
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Patricio Poblete Zapata-Director Regional (S) Dirección Regional Aysén Or.XI
Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
Yanira Sandoval Valle-Directora Regional (S) Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Rogelio Alex Madariaga Jara-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Juan Cerda Osorio-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Javier Ramirez Cavieres-Director Regional (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Gerardo Patricio Ramírez Arévalo-Gerente (S) Gerencia de Desarrollo de las Personas
Italo Joaquin Rossi Banchemo-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Luis Gianelli González-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Carla Castro Alvear-Gerenta Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración
Aida Baldini Urrutia-Gerenta Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
Víctor Osvaldo Lagos San Martín-Jefe (I) Departamento de Monitoreo y Desarrollo
Eduardo Núñez Araya-Jefe Sección de Optimización y Regularización del SNASPE
Ivonne Elizabeth Molina Vergara-Profesional Sección de Optimización y Regularización del SNASPE
César Marcelo Ancalaf Tragolaf-Jefe Coordinación Nacional de Empleo
Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión
Pedro Montes Ariztía-Jefe Auditoría Interna
Daniel Correa Diaz-Fiscal (S) Fiscalia